**ACTA DE LA REUNIÓN CONJUNTA DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DE CENTRO, DE LA SUBCOMISIÓN DE CALIDAD DE GRADO Y LA SUBCOMISIÓN DE CALIDAD DE POSGRADO**

**CELEBRADA EL 25 DE JUNIO DE 2019**

En Madrid, siendo las 11:00 del 25 de julio de 2019, en la Sala de Juntas de la Facultad de Derecho de la UCM, en primera convocatoria, se reúne la Comisión de Calidad del Centro, la Subcomisión de Calidad de Grado y la Subcomisión de Calidad de Posgrado de la Facultad de Derecho.

ASISTEN

Dª Clara Isabel Cordero Álvarez

D. Miguel Ángel Alcolea Moratilla

D. Jorge Fernández-Miranda Fernández-Miranda

Dª Nieves Martínez Francisco

D. Rubén Carnerero Castilla

Dª. Rosa Mª Moreno Flores

Dª Amparo Grau Ruiz Flórez

D. Fernando Gascón Inchausti

Dª. Nuria García Piñeiro

Dª Lorna García Gerbolés

Dª Ana Fernández García

Dª Mª Astrid Muñoz Guijosa

Dª Maite Martínez Martínez

Dª Covadonga Ferrer Martín de Vidales

D. Faustino Martínez Martínez

D. Juan Iglesias Redondo

Han excusado su asistencia

Dª Ana Gema López Martín

D. Jose Domingo Rodríguez Martín

Dª Sira Pérez Agulla

D. Francisco de Borja Rosel Ruiz de Gaona

Dª Natalia Arranz Urrutia

D. Sergio González Fernández

D. José Antonio Perea Unceta

D. Alfredo Liñán Lafuente

D. Pablo José Sáenz Camón

**Orden del día:**

1. Informe sobre el resultado de las Memorias anuales de seguimiento de las Titulaciones curso 2017-18.
2. Informe sobre el resultado del procedimiento de renovación de la acreditación por la Fundación Madri+d del Máster de Derecho Parlamentario y el Máster de Medio Ambiente.
3. Propuestas de acciones/actuaciones en materia de calidad necesarias desde el punto de vista del Centro a realizar por el nuevo Rectorado durante su legislatura.
4. Propuesta nombramiento del nuevo representante de alumnos de posgrado (doctorado) para la Comisión de Calidad de Centro: Don Guillermo Schuman en sustitución de Don Miguel Herrero Medina

Toma la palabra la Vicedecana de Calidad, prof. Clara Cordero, quien recuerda que se procede a desarrollar la tercera –y última- reunión ordinaria de las Comisiones de Calidad del curso 2018-19.

La Vicedecana advierte, con carácter preliminar, del cambio en la Jefatura de la Oficina para la Calidad de la UCM, y como consecuencia de ello, del cambio de criterios y orientaciones a los que la Facultad de Derecho deberá atender en desarrollo del sistema de calidad. Advertido lo cual, pasa a tratar las cuestiones incluidas en el orden del día.

1. **Informe sobre el resultado de las Memorias anuales de seguimiento de las Titulaciones curso 2017-18.**

La Vicedecana de Calidad pasa a comentar los resultados de los Informes de Seguimiento anuales. En este sentido, las principales cuestiones planteadas desde la Oficina para la Calidad se sintetizan en las siguientes:

**1)** En general, las memorias de los grados están bastante bien desarrolladas. Sin embargo, el análisis en las de los másteres es bastante menor.

**2)** **ANÁLISIS DE LOS DATOS:** Un primer aspecto general es que las memorias han de ser útiles en el proceso de medición, análisis y mejora del título. No deben servir para presentar unos datos sin analizar. Es cierto que a veces no es posible establecer conclusiones, pero si ello es así se debiera comentar. A pesar de todo, muchos criterios quedan finalmente como CUMPLE porque se alcanzan unos mínimos.

- En algunos criterios presentan una información muy similar, lo cual es lógico. La parte general puede ser idéntica a todos los títulos del centro, pero luego han de especificar la información y el análisis para el título concreto al que se refiere la memoria. Esto se pone de manifiesto en varias cuestiones: como movilidad, quejas y sugerencias, fortalezas… Si bien el buzón de quejas, sugerencias y reclamaciones es el mismo, y se realiza una estadística sobre los expedientes que se abren, en cada titulación debe analizarse aquellas que se hayan producido en su ámbito, analizar e indicar el resultado. Para ello el Vicedecano de Alumnos lleva un registro de todos los expedientes.

**3)** **SGIC:** **En relación con el SGIC**, se ha indicado que CUMPLE PARCIALMENTE en todos los informes. Las razones que se ofrecen son las siguientes:

A) El desarrollo del SGIC de la Facultad de Derecho depende de una Comisión de Calidad del centro, de la que surgen dos subcomisiones (Grado y Posgrado). De acuerdo al SGIC, cada comisión tiene su función y está regulada su composición y normas de funcionamiento. El SGIC vigente responde a una modificación aprobado por la Oficina para la Calidad de la UCM en fecha 31 de enero de 2017. A pesar de todo, en las memorias de los títulos impartidos en esta Facultad se indica que las reuniones se han hecho de forma conjunta (Comisión de Calidad más las dos Subcomisiones) durante los dos últimos cursos (2016-2017 y 2017-2018). Aunque pueda ser razonable, es recomendable reflexionar sobre la estructura del SGIC y su efectividad.

 A este respecto, la Vicedecana informa de que desde el vicedecanato se formularon alegaciones específicas para todas las titulaciones que no fueron atendidas en el informe definitivo que se transcriben en el acta de esta reunión para que queden constancia de la disconformidad respecto de la calificación obtenida en este ítem.

*Que si bien es cierto que el desarrollo del SGIC de la Facultad de Derecho se articula en torno a tres comisiones de calidad: Comisión de Calidad de Centro, Subcomisión de Calidad de Grado y Subcomisión de Calidad de Posgrado, con competencias y funciones propias (tal y como se establece en la normativa vigente, aprobada por la Oficina para la Calidad de la UCM en fecha 31 de enero de 2017), también lo es la existencia de materias y cuestiones que son trasversales y que afectan a la competencia de todas ellas. En aquellos supuestos, la lógica evidente y la búsqueda del uso eficiente de los recursos y del tiempo parece que justifica que se realicen reuniones conjuntas de aquellas comisiones/subcomisiones afectadas. Esta aproximación, que está permitida en la normativa reguladora (dado que nada se dice al respecto), permite la puesta en común de todos los miembros de las Comisiones/Subcomisiones implicadas y evita que posteriormente se tengan que realizar reuniones adicionales de coordinación entre las aquellas y, en su caso, evita dilaciones en lo que respecta a la toma de decisiones en materia de Calidad, dado que no es necesario un posterior sometimiento a la consideración de la Comisión de Calidad de Centro de las materias ya tratadas conjuntamente. De esta forma se garantiza la relación entre las distintas Comisiones. No obstante, y en cualquier caso, en aquellos supuestos en los que las materias a tratar sean particulares de una de las Comisiones/Subcomisiones las reuniones se realizan/realizarán por separado.*

*Como puede observarse por la Oficina para la Calidad, los temas abordados en los cursos 2016-17 y 2017-18 en las reuniones conjuntas justificaban su tratamiento conjunto por todas las Comisiones/Subcomisiones de Calidad sin que revierta negativamente en la eficacia del sistema sino más bien todo lo contrario por la razones ya expuestas. Por todo ello, se considera que la valoración realizada por la oficina para la Calidad sobre la efectividad del SGIC en relación con la existencia de las diferentes comisiones de calidad, no obedece ni se fundamenta en hechos constatables, ni en criterios reales que afecten al funcionamiento correcto y adecuado del SGIC.*

*A mayor abundamiento, nos remitimos a los informes de seguimiento del curso anterior (2016-17) que en las mismas circunstancias se indicaba por su Oficina (si bien bajo otra dirección) que se cumplía con este ítem. Así mismo a los informes de renovación de la acreditación de las titulaciones emitido por la Fundación Madri+d, que obran en su poder, en los que puede observarse que en todas las titulaciones que han sido renovadas utilizando evidencias de estos dos cursos (2016-17, 2017-18) han obtenido una puntuación de una B (El estándar para este criterio se logra completamente), en este aspecto (Criterio 3: SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC): LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO). En consecuencia, consideramos que si para la evaluación externa de la Fundación Madri+d se cumple sobradamente con este criterio no existente motivos objetivos para que desde la propia institución se aprecien en distinto sentido los mismos hechos.*

B) Dado que todos los títulos se rigen por el mismo SGIC, la información debiera ser igual para todos los títulos, con la única diferencia que en cada memoria se pudiera insistir en los temas tratados y soluciones adoptadas a aquellos aspectos más relacionados con el título a que se refiere. En este sentido insistir en que la información que desde este vicedecanato se aporta sobre el SGIC a todos los coordinadores es solo la general y que le corresponde a cada coordinador desarrollar y centrarse en aquellos aspectos que incumben a su titulación en la memoria.

 C) Se recomienda que en las memorias se refleje la relación con las demás comisiones del centro. Se indicará la puesta en común entre las distintas comisiones de los temas abordados en materia de Calidad.

**4)** **INCENTIVAR PARTICIPACIÓN ENCUESTAS**; Se recomienda insistir en la participación en las diferentes encuestas. En este sentido, se insiste en la necesidad de difundir entre el profesorado las encuestas, a efectos de que las mismas se cumplimenten por el mayor número de sujetos.

**5)** La Vicedecana de Calidad pone de manifiesto que existe una **nueva exigencia de la nueva dirección de la oficina para la calidad**, consistente en el **ANÁLISIS DE LAS QUEJAS, SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES**. En este sentido, la Facultad de Derecho tiene un procedimiento establecido en relación al sistema de quejas, reclamaciones y sugerencias. Además elaborar una estadística anual sobre las notificaciones recibidas. En todos los casos se ha indicado que CUMPLE, pero sería conveniente que en cada título se hiciera un comentario de las quejas y reclamaciones recibidas y las acciones emprendidas para solucionarlas, incluyendo también los responsables de su tratamiento. También se podría indicar si existen otras vías para presentar quejas o reclamaciones (es información que está disponible en la web en el apartado de calidad por lo que habrá que a partir de ahora recogerlo en la memoria también; además de insistir que se informa al alumnado en los programas de acogida de todos los cursos). Lo que deberá de indicarse en la memoria, y también el grado de conocimiento del sistema establecido (a partir de los datos de las encuestas de satisfacción de los estudiantes).

**6) ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN EGRESADOS E INSERCIÓN**- Aunque es difícil, se recomienda desarrollar mecanismos para conocer la satisfacción de los egresados y la inserción laboral. En algunas memorias se indica que se desarrolla una encuesta online en este sentido, pero no lo hacen general. El problema de siempre con la misma falta de medios de siempre y el choque con la legislación de protección de datos que impide que se realicen gestiones sin medios desde el centro.

En relación con esta cuestión, se debate sobre la medida en que la Facultad de Derecho pueda acometer algún tipo de actuación a dicho particular, toda vez que el órgano competente a tales efectos es el Rectorado de la UCM.

La Vicedecana de Calidad coincide en la falta de competencia de la Facultad de Derecho, pero pone de manifiesto que no obstante dicha falta de competencia en los correspondientes Informes se insiste en exigir actuación por parte de la Facultad.

El prof. Gascón Inchausti advierte de las dificultades de la comunicación con antiguos alumnos, a efectos de envío y cumplimentación de estas encuestas, toda vez que no cabe la comunicación con aquéllos vía correo institucional UCM.

Por ello, se valoran las posibilidades y mecanismos procedimentales idóneos a efectos de elaboración de una base de datos con correos no institucionales, previo consentimiento para su tratamiento a efectos de encuestas por parte de los alumnos que los proporcionen, en cumplimiento de la normativa vigente materia de protección de datos. La profa. Amparo Grau propone explorar la posibilidad de solicitar a los alumnos la vinculación del correo institucional al no institucional, lo que en todo caso habría de pasar asimismo por el necesario consentimiento para el tratamiento de datos. El prof. Fernández-Miranda manifiesta sus dudas en relación con la competencia de la Facultad de Derecho, aún para elaborar la referida base documental. En esta línea, se comentan las posibilidades de que desde el Rectorado pudiera incorporarse en la aplicación de automatrícula de los alumnos una cláusula de consentimiento de tratamiento de datos a los efectos expuestos.

**7) MOVILIDAD Y PRÁCTICAS EXTERNAS**:- Los criterios de movilidad y prácticas externas están en general bien desarrollados (en aquellos títulos en que se pueden dar). No obstante, sí sería conveniente que proporcionaran datos sobre su aplicación, que no siempre son aportados: movilidad (número de estudiantes, centro de origen/destino, satisfacción…), prácticas externas (número de empresas, organizaciones o empresas donde se realizan las prácticas, satisfacción…). Toda esta información (que es nueva su solicitud) podéis pedir información a las dos oficinas que tenemos en el centro: de prácticas y de Movilidad.

**8) MODIFICACIÓN DEL SGIC 2017**- En el criterio de modificaciones, hay títulos que señalan que se ha modificado el SGIC y otros no indican nada. Desde el Vicedecanato se insiste a los coordinadores en el hecho de que esta información se remitió a todos los coordinadores por escrito con indicación del apartado, por lo que este aspecto debería estar unificado.

**9) DEBILIDADES: RESPONSABILIDAD**- En el criterio de debilidades, el plan de mejoras que proponen, en general, recae en el Rectorado. Se indica que no se hace un análisis objetivo del título; aunque es necesario que se aporte en tiempo la información requerida al Rectorado, el SGIC debe servir para analizar también los datos y detectar las debilidades, algunas de ellas podrían ser abordadas fácilmente desde el propio título.

A modo de conclusión, la Vicedecana de Calidad indica que si bien hay cuestiones que son ciertas y debemos mejorar, y nueva información que se nos requiere y debemos adaptar al nuevo formato de memoria, también se observan algunas contradicciones en los informes definitivos. A modo de ejemplo **en todas las titulaciones de grado** evaluadas (Derecho, RRLL-RRHH y Criminología) en todos los informes en el ITEM sobre información (punto 1.3) pese a que se dice que se CUMPLE, se indica que debería recogerse la información actualizada de Personal académico en el ítem Estructura y características del profesorado adscrito al título, **incluyendo al menos el número total de profesores por categorías y el porcentaje de doctores. Esta exigencia** carece de sentido, en la medida que esa información está actualizada a fecha 31.12.2018 en todas las titulaciones al recogerse directamente la información que desde el rectorado se cuelga en la plataforma SIDI (ICMRA-1c: Estructura del Personal Académico del Título). Parece que no procede que se pida información (porcentaje de doctores) que ni si quiera el Rectorado tiene y es una información que no gestiona en la plataforma que tenemos los Centros  como única fuente para realizar los Informes. A mayor abundamiento, y a modo de curiosidad, indicar que **en todos los informes sobre los másteres evaluados** en los que la información publicada es exactamente la misma que para los grados (ICMRA-1c: Estructura del Personal Académico del Título), pues me encargo personalmente de actualizar esa información en todas las titulaciones todos los cursos académicos,  no se hace apreciación ninguna a este respecto por su parte (Criterio 1.3). Parece que son criterios distintos los utilizados para valorar el cumplimiento o incumplimiento de los mismos ítems en función de si es titulación de grado o de posgrado.

**2. Informe sobre el resultado del procedimiento de renovación de la acreditación por la Fundación Madri+d del Máster de Derecho Parlamentario y el Máster de Medio Ambiente.**

La Vicedecana de Calidad indica que la valoración global de las dos titulaciones evaluadas: master de Derecho Parlamentario y Máster de Medio Ambiente, realizada por el panel de la Fundación Madri+D es positiva. Recuerda la Vicedecana, no obstante, que es otro panel el que realiza el informe definitivo con la documentación obrante en expediente: el Autoinforme con las evidencias aportadas y se apoyan en las conclusiones de panel. Recalca la importancia de hacer muy bien el Autoinforme y de presentar las evidencias en formato adecuado y su organización. Aviso a los coordinadores que en el próximo curso le corresponde la renovación de la acreditación de su titulación. La legislación actual establece que los títulos oficiales han de renovar su acreditación antes del transcurso de **seis años**, en el caso de los títulos de Grado y Doctorado, y antes de **cuatro** si se trata de títulos de Máster (a partir de la fecha de su verificación por el Consejo de Universidades o bien desde la fecha de su última acreditación).

**TÍTULO 1 (Máster Dº Parlamentario)**

Significativa relevancia de la visita del panel para aclarar dudas del AI y revisión de las evidencias aportadas. Fundamentales las reuniones con los colectivos.

 Fortalezas:

1. Cumplimiento carga docente: porcentaje teoría/práctica
2. Satisfacción estudiantes con la calidad, competencias y disponibilidad del profesorado. Participación de profesionales de reconocido prestigio
3. Visitas institucionales muy positivas: vinculación con la Asamblea de Madrid y el Congreso de los Diputados.
4. Sistema de evaluación adecuada: aunque no siempre corresponde con la memoria verificada.
5. Coordinación: vertical y horizontal suficiente y eficaz.
6. Muy positiva las redes de trabajo que se forman y la labor de los coordinadores.
7. Alta proyección internacional del título/carácter multidisciplinar.
8. TFM de gran calidad, susceptibles de convertir en artículos para su publicación.
9. Procesos de selección adecuados según memoria verificada.
10. Atención individualizada de alumnos por profesores/coordinadores.
11. Alto valor formativo, en especial el Practicum.

Mejoras:

1. Modificación memoria verificada modalidad el título: presencial /semipresencial: adecuar docencia, formación y evaluación.
2. Meter en memoria verificada las competencias del coordinador del título y otros órganos de coordinación existentes.
3. Web: actualizar metiendo memoria de actividades, CV del profesorado, referencia a TFM y sus publicación, etc. Se recomienda una página web independiente a la de la Facultad. Se aclara por la Vicedecana que desde la Facultad se cuelga la información básica de todas las titulaciones: memoria verificada, estructura del plan, recursos personales según SIDI, pero no se puede desde el centro publicar los TFM, ni las actividades que se organizan vinculados al margen de apartado D@uris disponible para todo el profesorado del centro.
4. Necesaria difusión internacional del máster (vinculado con la publicidad en web propia y redes), así como la firma de más convenios internacionales.
5. Dar visibilidad de las investigaciones realizadas (vinculado TFM y otras actividades del título) y de las relaciones con otras instituciones: Asamblea Madrid y Congreso.
6. Aumentar la relevancia d els TFM y bajar la optatividad (adscripción de créditos).
7. Más PAS vinculado a la titulación.
8. Medidas para incentivar la cumplimentación de encuestas de satisfacción.

**TÍTULO 2 (Máster Medio Ambiente)**

Fortalezas:

1. Cumplimiento carga docente: porcentaje teoría/práctica
2. Satisfacción estudiantes con la calidad, competencias y disponibilidad del profesorado. Participación de profesionales de reconocido prestigio
3. Visitas externas.
4. Sistema de evaluación adecuada: aunque no siempre corresponde con la memoria verificada.
5. Coordinación: vertical y horizontal suficiente y eficaz.
6. La selección del profesorado.
7. Alta proyección internacional del título/carácter multidisciplinar.
8. TFM de gran calidad, susceptibles de convertir en artículos para su publicación.
9. La vinculación del doctorado al Máster
10. Las actividades de formación específica, en particular el TFM.
11. La existencia de una Web independiente además de la información de la titulación en la web de la facultad.

Mejoras:

1. Instalaciones y recursos materiales (Wifi y sala de estudios).
2. Más PAS vinculado a la titulación.
3. Revisión de memoria verificada para adecuarla a la realidad del título. Es anacrónica. Por ej. Los tutores de asignaturas que ya no existen.
4. Revisar criterios de evaluación de asignaturas para adecuarlos a la Memoria.
5. Medidas para incentivar la cumplimentación de encuestas de satisfacción.
6. Medidas para incentivar participación en DOCENTIA.
7. Revisar los criterios de selección de la página web para que correspondan con la memoria verificada.
8. Modificar Web: metiendo CV del profesorado.
9. Modificar Web: incluir referencias Trabajos ya publicados en revistas científicas.

**3. Propuestas de acciones/actuaciones en materia de calidad necesarias desde el punto de vista del Centro a realizar por el nuevo Rectorado durante su legislatura.**

La Vicedecana toma la palabra para indicar que antes de las vacaciones de verano tendrá una reunión con el Vicerrector de Calidad del nuevo equipo Rectoral y que su intención es llevarle una lista de cuestiones a mejorar por rectorado vinculados al área del vicedecanato de calidad e innovación. La lista de acciones que en principio se ha pensado y se abre a debate a los miembros de las comisiones son:

**A) Plataforma DONCENTIA: deben mejorarse muchas cuestiones para que se constituya como una verdadera herramienta de evaluación del profesorado. Las cuestiones y solicitudes que se indican a continuación han sido recopiladas por el Vicedecanato de calidad directamente del PDI del centro.**

-Hay que perfilar y definir con mayor precisión el contenido y redacción de las encuestas del alumnado porque hay cuestiones que son confusas y otras muy subjetivas. El cuestionario debería de ser muy claro para conseguir el resultado que se busca. Se necesita **encuestadores formados para orientar bien las preguntas**. Se trata de una herramienta impuesta obligatoriamente al profesorado, necesaria para su promoción y continuidad en la carrera académica, dada su importancia debe dedicarse recursos y fondos desde el rectorado para que sea la herramienta que debe ser. En caso contrario, se convierte en un instrumento para cumplir formalmente con un objetivo de cara al exterior sin valor real en la evaluación de la calidad de la enseñanza.

 -La plataforma permite que evalúen alumnos que NUNCA HAN PISADO UNA CLASE NI HAN UTILIZADO EL CAMPUS VIRTUAL, para evaluar precisamente cuestiones relacionadas con el desarrollo de la clase, la adquisición de conocimientos, utilización por el profesorado del campus virtual o incluso el cumplimiento de tutorías, cuestiones todas ellas que es imposible que evalúen de forma cierta. Que pueda este tipo de colectivo realizar la encuesta supone recoger una información que es falsa y desvía el resultado de forma injustificada. De igual forma que se han adelantado las encuestas antes de los exámenes, evitando en cierta forma que se utilizara como medio de presión por algunos alumnos (se ha constatado que lo hacían en grupo quedando en redes para “presionar” a ciertos profesores en función de las notas obtenidas), también se debe articular alguna herramienta para que el profesor pueda indicar qué alumnos no han asistido a clase antes de abrirse el periodo de encuestas y pueda incorporarse algún factor de corrección o **impedir que pueda simplemente realizar dicha encuesta por los alumnos que no hayan venido al menos al 50% de las clases**.

- La participación del alumnado en las encuestas sigue siendo baja. Se publicita en redes, en página web, pantallas y mailing general al alumnado desde la Facultad, además de estar en el campus virtual, pero no es suficiente. Hay que insistir en clase reiteradamente para que ciertos grupos (sobre todo de tarde) realicen la encuestas en porcentaje suficiente para poder computar (20% del total de los matriculados) y no siempre se consigue. Una solución es la realización de la encuesta directamente en clase, lo que supone pérdida de tiempo y puede resultar un poco violento al estar el profesor a evaluar en la misma clase. Quizá sería adecuado volver a articular la posibilidad de realizar las encuestas con mandos como se hacía en cursos anteriores. **Para ello sería necesario dedicar PAS a tales efectos en los centros, tras establecer un protocolo para solicitar este sistema por el PDI.**

**B) ENCUESTAS SATISFACCIÓN SOBRE EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS):** **Articular desde el Rectorado una encuesta de satisfacción del PDI y del alumnado sobre los servicios del PAS**, de forma análoga al procedimiento de evaluación del profesorado al que nos sometemos todos los años los profesores de forma obligatoria a través del programa DOCENTIA, que condiciona nuestra promoción interna e incluso la posibilidad de dirigir un proyecto de innovación docente. **Es una información que debe recabarse, analizarse y evaluarse a los efectos de Calidad de la enseñanza, pues el PAS es uno de los colectivos más grandes de la comunidad universitaria y esencial para el desarrollo de la actividad académica**.

**C) EXAMEN Y ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS) ADSCRITOS AL CENTRO Y DE SUS FUNCIONES**: En la medida que se ha constatado que existen problemas con el PAS en la prestación de sus servicios de apoyo al PDI, fundamentalmente en la gestión de los Departamentos, titulaciones, mantenimiento y servicio al alumnado (lo que genera un descontento general), sería recomendable realizar una especie de auditoría desde el Rectorado como responsable último de todo el personal de todos los centros de la UCM, para ver qué falla, cuáles son las carencias: si se necesita más personal, si han de reubicarse, perfilar/delimitar mejor sus funciones (desde los centro desconocemos cuáles son) y cuáles son las fortalezas para poder realizar un plan de actuación y poder atajar de raíz el problema para poder conseguir un funcionamiento más eficiente y eficaz del que actualmente se adolece. **Esta es una reclamación reiterada por el PDI del centro y por el PAS que manifiesta el número deficiente de personal y la desigualdad de competencias y funciones en el mismo colectivo**.

**D) PLATAFORMA SIDI:** **Completar los datos de SIDI con la información que se requiere por el propio Rectorado en las evaluaciones internas anuales de las titulaciones (encuestas anuales de seguimiento) y externas de acreditación/renovación de la acreditación de los títulos (Fundación Madri+d)**. Si bien los datos recogidos en SIDI cada vez son más completos, no recogen la información exigida por el propio Rectorado y por los procedimientos de evaluación externa para su análisis, como es por ejemplo el porcentaje de doctores por titulaciones, lo que supone un trabajo extra por parte de los responsables de la titulación que en ocasiones resulta casi imposible. Debería de adecuarse la información tratada y recabada en la plataforma SIDI con los procedimientos de acreditación/ renovación acreditación y evaluación interna de las titulaciones.

Por otro lado, también sería recomendable que la forma de tratamiento de los datos se mantuviera de un curso a otro (ya se notó con el cambio de plataforma al SIDI cuando los mismos indicadores no coincidían los que se recabaron con la anterior plataforma a la actual SIDI), lo que dificulta muchísimo el análisis y evaluación de los indicadores como se exigen en procedimientos de evaluación interna y externa.

El prof. Juan Iglesias, Secretario de la Facultad, indica que debe también hacerse llegar al Rectorado la necesidad de reducir el plazo actualmente existente de un mes para que los alumnos de Master puedan formalizar renuncia, sin coste alguno. Una circunstancia cuyos efectos son muy negativos, toda vez que queda bloqueada la posible matriculación para otros alumnos de Máster, y finalmente puede producirse, por el contrario, una importante caída de matrícula, quedando en consecuencia plazas no cubiertas. Se propone, por tanto, limitar el plazo de renuncia, así como que la misma vaya acompañada de cierta penalización, como la pérdida de la cantidad abonada en concepto de reserva de plaza.

Se indica asimismo que debe trasladarse al Rectorado la necesidad de que el número de alumnos admitidos por el Rectorado se ajuste en mucha mayor medida al número de alumnos indicados en la Memoria verificada. Y ello en la medida en que, sobre la base de ciertos cálculos de caída de matrícula, la realidad es que año tras año el Rectorado admite a muchos más alumnos de los debidos, conforme a la Memoria, lo que es especialmente visible y pernicioso, en titulaciones con grupos reducidos, como el Grado en Criminología y los Dobles Grados.

Se insiste, por último, en transmitir al Rectorado la posibilidad de incluir en la aplicación de automatrícula de los alumnos una cláusula de consentimiento de tratamiento de datos a los efectos de gestión de las encuestas de egresados y de inserción, según ya ha sido comentado.

**4. Propuesta nombramiento del nuevo representante de alumnos de posgrado (doctorado) para la Comisión de Calidad de Centro: Don Guillermo Schuman en sustitución de Don Miguel Herrero Medina.**

La Vicedecana de Calidad indica que felizmente tenemos que proponer un nuevo representante de alumnado de posgrado para la Comisión de Calidad de Centro dado que el que está en la actualidad, Miguel Herrero Medina, ha perdido su condición al haber alcanzado el grado de Doctor y cambiar su condición. A este respecto, se propone como nuevo representante de alumnos de posgrado para la Comisión de Calidad de Centro a Guillermo Schuman, estudiante de doctorado vinculado al área de conocimiento de Derecho Procesal, siendo su director de tesis FERNANDO GASCÓN. Si se aprueba la propuesta, ésta se eleva a la Junta de Facultad o Comisión Permanente para su ratificación para que se cumpla la normativa reguladora del SGIC. Se somete a consideración de las Comisiones dicha propuesta y se aprueba por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:30 horas.